

**RESOLUCIÓN No. R-UA-ILIA-2023-001**

PABLO ANDRÉS CARDOSO TERÁN
DIRECTOR DE INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE INVESTIGACIÓN EN ARTES (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del Informe de necesidad de contratación por catálogo electrónico para la adquisición de material didáctico para actividades y proyectos de vinculación de la sociedad, elaborado por Allisson Laborda, Asistente Administrativa 1 y aprobado por María José Icaza, Directora de Vinculación con la Sociedad, indica en su Justificación que: *“(...) El VII Encuentro Internacional de Investigación en Artes contará con invitados nacionales e internacionales que asistirán a mesas de diálogo, presentaciones y exposiciones artísticas y talleres. Entre las actividades de la agenda existen algunas destacadas que contarán con la presencia de figuras relevantes del campo cultural y artístico, tales como la exposición Narcolombia, el taller de la Red Latinoamericana de Investigación en Artes y la mesa de diálogo con Valeria Coronel y Larissa Marangoni, autoridades máximas de cultura en los municipios de Guayaquil y Quito respectivamente. Para mejorar la experiencia del público en estas actividades se ha planificado el servicio de catering. Así también, este servicio se empleará para ofrecer al equipo de pasantes algunos aperitivos durante su jornada de trabajo. (...)”*;
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 398 de 20 de septiembre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 84 00 000 001 530235 0901 003 0000 0000 Servicio de Alimentación \$3,060.00;
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-069-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías Romero, ha señalado que: *“(...) CERTIFICO que la “PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL VII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Universidad de las Artes, según el siguiente detalle (...)”*;
- Que** mediante memorando No. UA-ILIA-2023-0075-M de fecha 22 de septiembre de 2023, el DIRECTOR DE INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ARTES (E), Pablo Andrés Cardoso Terán, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: *“(...) En referencia al Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0680-M de fecha 21 de septiembre de 2023, en el cual se realizó*



la entrega de la Certificación PAC, del proceso “PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL VII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ARTES”. Código asignado: CATE-UA-2023-018. De acuerdo con las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catálogo Electrónico con el código CATE-UA-2023-018 por el valor de \$ 3,060.00 (TRES MIL SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. (...), y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-2023-018 para la “PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL VII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ARTES”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “PROVISIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL VII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ARTES”, en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

**PABLO ANDRÉS CARDOSO TERÁN
DIRECTOR DE INSTITUTO LATINOAMERICANO
DE INVESTIGACIÓN EN ARTES (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**